Contratación Directa Nº 41/2013
"Adquisición de Caja Fuerte – Segundo Llamado" ID N° 264.076
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios: la **Abog. Gloria Duarte**, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; la **Sra. Karina Duarte**, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministro y el **Lic. Roberto Romero**, Jefe de Servicio Generales, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 02 de diciembre del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL
1	OTC S.A.	17.700.000
2	SONIA MARTINEZ GRIECO	25.717.500

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante, e) Documentos que acrediten la existencia legal del oferente.*

N°	Razón Social	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03	Existencia Legal del Oferente
1	OTC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SONIA MARTINEZ GRIECO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Del cuadro precedente resulta que las firmas OTC y SONIA MARTINEZ GRIECO cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales.

*3.2 **Suministro de la Documentación de Carácter Formal:** Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas, indicados en el Anexo E), según el siguiente detalle:*

	REQUISITOS	OTC S.A.	SONIA MARTINEZ GRIECO
a.	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante	Cumple	Cumple
b.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica
c.	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Cumple	No aplica
e.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X Cumple	Cumple
f.	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X Cumple	No cumple
g.	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓ Cumple	No cumple

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma OTC S.A. cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

La firma SONIA MARTINEZ GRIECO se le solicito en fecha 03 de diciembre del corriente año, la autorización del fabricante y la patente municipal, no habiendo respondido a la notificación, por tal motivo su oferta queda descalificada.

4.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

*Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma **OTC S.A.** posee el precio más bajo y la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

*Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** a la firma **OTC S.A.** por un monto de **Gs. 17.700.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones Setecientos Mil).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa de Patrimonio y Suministro

Lic. Roberto Romero
Jefe de Servicios Generales

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional